




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 MAY 2014
Recibido.....13.....Hs.
Exp. N° 28898.....E.S.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, proceda a incorporar una unidad de ambulancia para emergencias sanitarias (UTIM) -con equipos de alta complejidad y última tecnología – con Recursos Humanos idóneos destinados a los efectores públicos de la localidad de Calchaquí y zonas de influencias.


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL


Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL



Señor Presidente:

La localidad de Calchaquí, Departamento Vera, actualmente cuenta con una población total de 11.021 habitantes (Censo/2010), habiendo aumentado en 800 sus habitantes en relación al anterior censo.

Que, independientemente de las consideraciones sobre extensión de los territorios, competencias, densidad de población, oportunidad y/o conveniencia, lo cierto es que el derecho a la salud es una garantía constitucional (arts. 19, Cprov) que el Estado Provincial debe resguardar y asegurar para todos y cada uno de que habitamos suelo santafesino, en un plano de dignidad e igualdad (arts. 7 y 8, Const. Prov.).

Así, el art. 19 de la Constitución Provincial dispone que:

"La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad. Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales. Las actividades profesionales vinculadas a los fines enunciados cumplen una función social y están sometidas a la reglamentación de la ley para asegurarla. Nadie puede ser obligado a un tratamiento sanitario determinado, salvo por disposición de la ley, que en ningún caso puede exceder los límites impuestos por el respeto a la persona humana" (Art. 19, Const. Prov.).-

Es de de público conocimiento los reclamos de vecinos de la localidad de Calchaquí por las deficiencias que presenta el Sistema de Salud Pública local.

Asimismo, la localidad cuenta con sólo dos efectores públicos (CIC Calchaquí - SAMCO Ricardo Aldao) y uno privado (CLINICA TRINIDAD), lo que implica la necesidad de que el Estado cubra -eficientemente- las necesidades sanitarias para todos los habitantes, especialmente, a los sectores más vulnerados de la sociedad, a fin de sortear las barreras económicas que limitan el acceso integral al



sistema de salud. Máxime, si tenemos presente que en casos de intervenciones complejas los vecinos deben ser trasladados a Reconquista y/o Santa Fe para ser atendidos por profesional idóneos, muchas veces, afrontando los costos de manera particular.

Resulta de imperiosa necesidad que el Ejecutivo brinde una respuesta positiva a las solicitudes y manifestaciones constantes de los vecinos que padecen el sufrimiento de no poder contar con un Servicio de ambulancias que -no sólo los traslade a los efectores públicos de la región con la urgencia que el caso requiera y con seguridad -sino que las unidades cuenten con suficiente tecnología de complejidad que permita la atención y estabilización del paciente en el lugar, a fin de no tomar ilusorio elementales derechos constitucionales.

Que no sólo se necesitan unidades sanitarias con prestaciones acorde a las necesidades, sino que también se requiere que las mismas cuenten con Recursos Humanos idóneos preparados para la atención inmediata.

En febrero del corriente el Gobierno Provincial anunció la entrega de 10 nuevas ambulancias de alta complejidad y 5 motos con destino a la Red Sanitaria de Emergencias (SIES) para las localidades de Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela, Vendado Tuerto, e Ibarlucea - Luis Palacio - Ricardone, respectivamente.

Asimismo, se anunció que la entrega efectuada formaba parte de una serie de etapas que se irían incorporando distintos recursos a la flota del SIES, en el entendimiento de que la entrega de ambulancias es un eslabón más para desarrollar y fortalecer el sistema de salud en toda la provincia.

Recordemos Sr. Presidente que las Comunidades del Norte se hallan sobre rutas y caminos de suelo natural, que cuando llueve quedan huellas y pozos de tal magnitud que deterioran aún más el estado de los vehículos.

Ahora bien, los hechos acaecidos el pasado 14 de abril en el effector público de la ciudad, donde una niña de tan solo 9 años falleció producto de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE MOVIMIENTO
17 JUNIO 2014
13
SECRETARÍA DE MOVIMIENTO

presuntas impericias médicas y carencias de profesional idóneos. Así como también, su abuela que posteriormente fue trasladada en una ambulancia hasta Reconquista, en la cual producto de desperfectos mecánicos básicos no llegaron a destino, entre otros casos similares.

Ello, demuestra que la urgencia es totalmente imperiosa, y que por tales hechos los vecinos de Calchaquí se encuentran movilizados bajo el lema "Justicia, Respeto, Dignidad, Amor e Igualdad".

En definitiva y por lo expuesto apelo a la sensibilidad y razonabilidad de las autoridades pertinentes con el objetivo de brindar a la mayor brevedad una respuesta satisfactoria a este problema que resulta de tal magnitud que no puede soslayarse, merece que entre todos hallemos la solución a los ciudadanos del norte que ya se encuentran perjudicados por hallarse lejos de centros de salud de complejidad y que el no contar con un servicio de traslado agrava aún más la situación.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIAL


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL


Pablo Di Bert
DIPUTADO PROVINCIAL